



POLÍTICA DE ALERTA PARA TEMAS DE SALVAGUARDA Y PROTECCIÓN DE MENORES

Fecha de publicación: enero 2021

Fecha de revisión: julio 2024

PERSONAL DE CONTACTO EN EL COLEGIO

DSL Designated Safeguarding Lead - Responsable de salvaguardia y protección de menores

Sebastián Gómez email: s.gomez@altillointernational.com

DDSL Deputy Designated Safeguarding Lead – Responsable de salvaguardia y protección de menores adjunta

Charo Ortiz email: m.ortiz@altillointernational.com

Directora

Vanessa Moore email: v.moore@altillointernational.com

Deputy Manager ISP

Miguel Ángel Garrán email: mgarran@ispschools.com

AUTORIDADES LOCALES

Área de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Jerez – Departamento de Infancia y Adolescencia en Riesgo

Teléfono: 956149920

Fax: 956149921

email: delegación.bsocial@aytojerez.es

AUTORIDADES AUTONÓMICAS

Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales

Teléfono: 900851818 (notificación de posibles situaciones de maltrato infantil)



OBJETIVOS DE LA POLÍTICA

Mejorar la manera en la que nuestro colegio protege y promueve el bienestar de nuestros alumnos es básico para todos los miembros de El Altillo International School y para ello es fundamental conocer cuál es el procedimiento a seguir ante cualquier preocupación sobre la salvaguardia y protección de un menor; precisamente este documento tiene como objetivos:

- Recoger el procedimiento para plantear todas las inquietudes que puedan surgir en este ámbito.
- Animar al personal a sentirse seguros al plantear una inquietud sobre la salvaguardia.
- Recibir comentarios sobre el proceso planteado cuando corresponda.
- Proporcionar un medio por el que el personal pueda recibir apoyo cuando haya planteado alguna inquietud de salvaguardia.

Somos conscientes de que la decisión de informar de una inquietud es difícil de tomar, por ello cuando alguien lo haga, el colegio tomará las medidas adecuadas para proteger a los que actúen de buena fe ante posibles situaciones de acoso. De la misma manera, todas las inquietudes se tratarán de manera confidencial, a no ser que sea necesario que el denunciante deba presentar testimonio o pruebas en el caso de haber presenciado un delito. Si la inquietud presentada de buena fe resulta no ser confirmada tras la investigación, no se tomará ninguna medida disciplinaria contra el denunciante.

PAUTAS DE INTERVENCIÓN

Debido a la relación continuada que en el ámbito educativo se mantiene con los menores y sus familias, todos los profesionales que en él trabajan se convierten en el primer nivel de detección para situaciones de maltrato infantil.

Si un menor hace una revelación a un adulto, se debe:

- Escuchar al menor, tomando en serio lo que dice y sin dar muestras de escandalizarse o alarmarse.
- Permitirle hablar con libertad, usando las palabras que necesite para ello.
- Tranquilizar al menor, diciéndole que ha hecho lo correcto y reconociendo lo difícil que debe haber sido contar lo sucedido.



- No criticar al presunto agresor.
- No interrogarlo sobre los detalles, evitando las preguntas capciosas y explicando qué sucederá a continuación.
- Nunca prometer confidencialidad ante la posibilidad de que resulte necesario informar a otras personas o instituciones.

Procedimiento de información y registro

Con la mayor urgencia posible se debe informar por escrito al responsable de salvaguardia y protección de menores (DSL) del centro usando para ello el documento que aparece en el ANEXO I y que se encuentra también en papel en las salas de profesores de Infantil, Primaria y Secundaria:

Una vez recibida la información por el DSL y transmitida a la dirección, este procederá a la notificación a los organismos competentes (servicios sociales y otras instituciones según los casos), dado que la notificación es:

- una condición necesaria para posibilitar la intervención en casos de maltrato infantil
- una obligación legal y profesional

La notificación deberá realizarla el DSL directamente a la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía por vía telefónica (900851818). Posteriormente y en el plazo máximo de 24 horas, dicha notificación telefónica debe ser confirmada por escrito empleando el enlace siguiente:

Hoja de Notificación de Posibles Situaciones de Riesgo

La hoja de notificación que se incluye en el anterior enlace es una copia y se incluye exclusivamente a efectos de consulta. Todos los modelos que se entreguen a la Junta de Andalucía deberán llevar un código de referencia.

En el siguiente enlace se describen los procedimientos para cumplimentar la hoja de notificación del SIMIA:

SIMIA

El DSL deberá indicar el tipo de maltrato y su gravedad, con arreglo a las pautas establecidas en el manual del SIMIA y usando el siguiente documento para valorar la gravedad:



VALÓRAME: Hoja Valoración Gravedad

Tras el envío de la información a la Junta de Andalucía será este organismo quien continúe con la investigación y no el colegio, pues el centro se limita a la detección, clasificación de la gravedad y notificación del posible maltrato, debiendo el mismo comunicar al notificador del caso cuál ha sido el resultado final tras la fase de valoración e intervención. De manera simultánea a la remisión de la Hoja de Notificación a Servicios Sociales, el centro educativo debe incluir una copia de la misma en el expediente del alumno, en sobre cerrado y marcado como confidencial.

Acusaciones contra empleados del colegio

Cuando la seguridad del menor pueda estar comprometida, el colegio nunca actuará en connivencia con ninguno de sus empleados o cualquier organización relacionada con el centro. En toda acusación se tendrán en cuenta también los derechos del personal implicado.

En caso de existir un conflicto de intereses el responsable de salvaguardia y protección (DSL) y el equipo directivo decidirán las personas que se ocupen del procedimiento.

ANEXO I

SAFEGUARDING

CONCERN FORM

ALUMNO/PUPIL'S NAME:
CURSO/YEAR GROUP:
FECHA/DATE:
PERSONA ENTREVISTADA/INTERVIEWED PERSON: MODO DE CONTACTO /CONTACTED BY: TEMA PLANTEADO/CONCERN:



DESARROLLO DE LA ENTREVISTA/INTERVIEW	
PRIMERAS ACCIONES/INITIAL ACTIONS	



SEGUIMIENTO/FOLLOW UP

FECHA/DATE:

ROS DATOS DE INTERÉS/OTHER INFORMA	TION
ONCLUSIONES/CONCLUSIONS	



BIBLIOGRAFÍA

Díaz Huertas, J. (2006). Maltrato Infantil: Detección, Notificación y Registro de Casos (1st ed., pp. 32, 33, 35). Madrid: Subdirección General de Información Administrativa y Publicaciones. Recuperado de:

 $https://www.ccmaresme.cat/ARXIUS/2010/BENESTAR/INFANCIA/PROTOCOL/Maltrato_infantil.pdf$

